

25 de septiembre de 2012

R-1213-09 SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Miguel A. Muñoz, Ph.D.

## CLÁUSULA CONTRACTUAL SOBRE DERECHOS DE AUTOR POR TRABAJOS ENCOMENDADOS (WORK FOR HIRE)

El 17 de octubre de 2008, la Oficina de Asuntos Legales había informado de la importancia de incluir en los contratos una cláusula como medida para proteger los derechos de autor. Con el propósito de continuar protegiendo los derechos de la Universidad de Puerto Rico por trabajos encomendados mediante contrato, se remite el lenguaje, en español e inglés, de la cláusula. La misma debe ser incorporada en todos los contratos o acuerdos mediante los cuales la Universidad encomíenda la creación de una obra o trabajo.

CLÁUSULA SOBRE DERECHOS PROPIETARIOS: [Nombre del autor o inventor] acuerda que, en consideración a este acuerdo, toda obra de autoría encomendada o que resultare de la ejecución del presente Acuerdo (las "Obras") se considerarán obras realizadas por contrato (Work for Hire), según se define dicho término en virtud de la ley de derechos de autor de Estados Unidos. En la medida en que cualquiera de esas obras no sea una obra realizada por contrato para pertenecer a la Universidad de Puerto Rico, [Nombre del autor o inventor] cede y transfiere a la Universidad de Puerto Rico todos los derechos que [Nombre del autor o inventor] tenga o pueda adquirir sobre todas esas obras. [Nombre del autor o inventor] acuerda firmar y entregar a la Universidad de Puerto Rico, ya sea durante o con posterioridad a la vigencia de este acuerdo, cualesquiera documentos que la Universidad de Puerto Rico estime convenientes para probar la cesión de los derechos de autor.

PROPERTY RIGHTS CLAUSE - [Name of author o inventor] agrees that, for consideration that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged, any works of authorship commissioned production that is acknowledged to the production that is acknowledged to th or which results from the execution of the agreement (the Works) shall be considered works made for hire as that term is defined under United States copyright law. To the extent that any such Work is not a work made for hire

R-1213-09 SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES Pagina 2 25 de septiembre de 2012

belonging to University of Puerto Rico, [Name of author o inventor] hereby assigns and transfers to University of Puerto Rico all rights [Name of author o inventor] has or may acquire to all such Works. [Name of author o inventor] agrees to sign and deliver to University of Puerto Rico, either during of subsequent to the term of this agreement, any such other documents as University of Puerto Rico considers desirable to evidence the assignment of copyright.

Agradeceré impartan las instrucciones pertinentes al personal que interviene en el proceso de contratación en sus respectivas unidades.

nah/mag

Anejo

17 de octubre de 2008

RECTORES Y RECTORAS, DIRECTORES DE OFICINAS ADSCRITAS À LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Iván García Zapata

Director

CLÁUSULA CONTRACTUAL SOBRE DERECHOS DE AUTOR POR TRABAJOS ENCOMENDADOS ("WORK FOR HIRE")



Con el propósito de proteger los derechos de la Universidad de Puerto Rico por trabajos encomendados mediante contrato, incluyo el lenguaje, en inglés y español, de la cláusula que, en lo sucesivo, deberá ser incorporada en todos los contratos por servicios profesionales mediante los cuales la Universidad encomienda la creación de una obra o trabajo.

Oficina de Asuntos Legales

PROPERTY RIGHTS CLAUSE - [Nombre del autor o inventor] acuerda que, en consideración a este acuerdo, toda obra de autoría encomendada o que resultare de la ejecución del presente Acuerdo (las "Obras") se considerarán obras realizadas por contrato ("work for hire"), según se define dicho término en virtud de la ley de derechos de autor de Estados Unidos. En la medida en que cualquiera de esas obras no sea una obra realizada por contrato para pertenecer a la Universidad de Puerto Rico, [Nombre del autor o inventor] cede y transfiere a la Universidad de Puerto Rico todos los derechos que [Nombre del autor o inventor] tenga o pueda adquirir sobre todas esas obras. [Nombre del autor o inventor] acuerda firmar y entregar a la Universidad de Puerto Rico, ya sea durante o con posterioridad a la vigencia de este acuerdo, cualesquiera documentos que la Universidad de Puerto Rico estime convenientes para probar la cesión de los derechos de autor.

CLÁUSULA SOBRE DERECHOS PROPIETARIOS - [Name of author or inventor] agrees that, for consideration that is acknowledged, any works of authorship commissioned or which results from the execution of this agreement (the "Works") shall be considered works made for hire as that term is defined under United States copyright law. To the extent that any such Work is not a work made for hire belonging to University of Puerto Rico, [Name of author or inventor] hereby assigns and transfers to

Jardin Botónico Sur 1187 Calle Flamboyên San Juan, Puerto Rico 00926-1117

Tel. (787) 250-0000 Fox (787) 250-0821